



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 074 -2021-GR CUSCO/GR

Cusco, **05 ENE. 2021**

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2º y 3º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, se tiene que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, teniendo jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales delimitadas conforme a Ley;

Que, el Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene entre sus atribuciones, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza. Asimismo, los Artículos 25º y 26º de la norma antes señalada, expresa que las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales, quienes son responsables legal y administrativamente por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones y por los que suscriben junto con el Presidente Regional; siendo el Gerente General Regional el responsable administrativo del Gobierno Regional quien es nombrado junto con los Gerentes Regionales, por el Presidente,

Que, en el marco de la política de modernización y reestructuración administrativa del Gobierno Regional, mediante Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO, publicada en el Diario Oficial el Peruano en fecha 09 de Octubre del 2020, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco (ROF). Así también, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1155-2014-GR CUSCO/PR, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, el mismo que contiene la previsión de cargos necesarios para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que para la implementación de la Nueva Estructura Organizativa, mediante Resolución Gerencial General N° 485-2020-GR CUSCO/GR, de fecha 31 de diciembre del 2020, se aprobó el Cuadro de Equivalencias y Siglas para los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Gobierno Regional del Cusco.

Que, con informe N° 2091-2020-GR CUSCO/ORAD-ORH, el Director de la Oficina Regional de Recursos Humanos, en el marco de la implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, y para la continuidad de las actividades administrativas, recomienda designar a los funcionarios y directivos del Gobierno Regional de Cusco, en los cargos estructurales del CAP vigente para asumir las funciones de los Órganos o Unidades Orgánica de la nueva estructura Orgánica, cargos que se encuentran vacantes, debidamente presupuestados y registrados.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; inciso d) del Artículo 21º e inciso a) del Artículo 41º de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, y el artículo único de la Ley N° 30305;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha a **YANETH TOLEDO TUPAC YUPANQUI** el Cargo Directivo de la Dirección de la **SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL**, del Gobierno Regional del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la funcionaria designado en el Artículo precedente el cumplimiento estricto de las funciones Directora del Sistema Administrativo III, de acuerdo a los instrumentos de gestión vigentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO